

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

INFORME DE IDONEIDAD

D/D^a Borja Sánchez García, Consejero/a de Ciencia, Innovación y Universidad, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019 del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D/D^a Verónica Noval Gutiérrez, como Jefa de Gabinete

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Tareas de asesoramiento político y técnico.
- Reunir toda la información necesaria para el desempeño de la autoridad.
- Recaba la información del área de comunicación, recibe visitas y organiza agenda.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D/D^a Verónica Noval Gutiérrez ostenta la siguiente titulación académica:

- Nivel de estudios: diplomatura
- Referencia a titulaciones: Universidad de Oviedo

ha cursado la siguiente formación

- Diplomatura en Relaciones Laborales por la Universidad de Oviedo.
- Experta Socio-Laboral por la Universidad de Oviedo.
- Grado Superior de Formación Profesional en Animación Sociocultural.

ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

- Oficial Administrativo.
- Cargos públicos de la Administración Local
-

ha impartido docencia en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- En materia de Turismo y Desarrollo Local en Curso de Verano de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

En Oviedo, a 30 de Septiembre de 2019.

CONSEJERO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

LOPD

PRINCIPADO DE
Asturias
Consejería

Boria Sánchez García

LOPD